

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 8 de Agosto de 2008

Nº 17.925

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 3167 del 28/07/08 – Declara de Interés Pcial. al Congreso Nacional de Equipos de Salud, a 30 años de Alma Ata – Revisión Crítica de Atención Primaria de Salud.....	4624
M.S.P. N° 3170 del 28/07/08 – Contrato de Prestación de Servicios – Lic. Daniela del Rosario Pérez Rangeon	4625
M.ED. N° 3171 del 28/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5040 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán – Sr. Duran Valdez Saúl Vladimiro	4625
M.ED. N° 3172 del 28/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sr. López Héctor Roberto	4626
M.ED. N° 3173 del 28/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5095 “General Manuel Belgrano” de la ciudad de Salta – Sra. Tintily Lidia Elsa	4626
M.ED. N° 3176 del 28/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5095 “General Manuel Belgrano” de la ciudad de Salta – Sra. Cruz, Clara Mercedes	4627
M.ED. N° 3177 del 28/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Superior – Rähler Diana Beatriz y otros	4627
M.ED. N° 3178 del 28/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales – Sr. Cayata Orlando Ramón y otros	4628
M.ED. N° 3179 del 28/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5054 “Presidente Juan Domingo Perón” de la Localidad de Molinos – Sr. Aparicio Sergio Alejandro y otros	4628
M.ED. N° 3180 del 28/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5088 de la Localidad de Embarcación – Sra. Palavecino Fabiana Lorena y otros	4629
M.ED. N° 3181 del 28/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Superior – Sr. Castelli Víctor Gabriel y otros	4629
M.ED. N° 3183 del 28/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Vallejo de Gonzalez, Teresa del Milagro y otros	4630
M.ED. N° 3184 del 28/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5020 “Prof. Néstor O. Palacios” de Salta, dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Rueda Olga Arminda y otros	4630
M.ED. N° 3185 del 28/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales – Sr. Rodríguez Miguel Roberto	4631

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.S.P. N° 3168 del 28/07/08 – Designación de personal temporario – Dra. Claudia del Valle Gonza	4631
M.S.P. N° 3169 del 28/07/08 – Designación de personal temporario – Sr. Pablo Daniel Argañaraz	4632
M.ED. N° 3174 del 28/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5032 “Alberto Juan Lacroze” de la localidad de Colonia Santa Rosa – Dpto. Orán – Sra. Marquez Virginia Ester y otros	4632
M.ED. N° 3175 del 28/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5045 “Senado Provincial” de la localidad de La Caldera – Sr. Muñoz Víctor y otros	4632
M.ED. N° 3182 del 28/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5071 de la ciudad de Salta – Sra. Carrizo Laura Marcela y otros	4632
M.F. y O.P. N° 3186 del 28/07/08 – Cesantía de personal – Sr. Francisco Roberto Ortega	4633
M.S.P. N° 3187 del 28/07/08 – Designación de personal temporario – Dra. María Elisa Guzmán	4633
M.S.P. N° 3188 del 28/07/08 – Beneficio Jubilatorio – Dra. Josefina Enriqueta Dioli	4633
M.S.P. N° 3189 del 28/07/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Teresa Nery Ibáñez	4633
M.S.P. N° 3190 del 28/07/08 – Aceptación de renuncia – Dr. Marcelo Daniel Casanueva	4634
M.D.H. N° 3191 del 28/07/08 – Designación de miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres	4634

RESOLUCION

N° 4523 – ENREJA N° 122/08	4634
----------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4537 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 044/08	4635
N° 4536 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 043/08	4635
N° 4530 – M.S.P. N° 32/08	4636
N° 4484 – Municipalidad de Rosario de Lerma N° 04/08	4636

CONCURSO DE PRECIO

N° 4520 – Dirección de Vialidad de Salta N° 75/2008	4637
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 4488 – I.P.V. – Adriana Rosa Teresa Manfredini	4637
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 4524 – Rio Tinto Mining Exploration LTD – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.042	4637
N° 4394 – UAUCU II – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.010	4638
N° 4393 – UAUCU I - Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.009	4638

SUCESORIOS

Pág.

N° 4540 – Hidalgo, Lorenzo Julián; Chama, Nadima – Expte. N° 2-178.206/07	4638
N° 4539 – López, Brigido Adolfo; Ramos, Juana Rita – Expte. N° 176.170/07	4639
N° 4538 – Saracho, Walter – Expte. N° 1-142.898/05	4639
N° 4529 – Aliaga, Julio y Quiroga, María Antonia – Expte. N° 16.987/07	4639
N° 4522 – Burgos de Maldonado, Rosa Virginia – Expte. N° 211.539/08	4639
N° 4519 – Torres, Fabián – Expte. N° 17.283/08	4639
N° 4517 – Flores Miranda, Lila – Expte. N° 44.108/05	4639
N° 4513 – Jimenez, Wencelado – Expte. N° 221.683/08	4640
N° 4507 – Klix Cornejo, Ricardo Enrique – Expte. N° 223.893/08	4640
N° 4505 – Posee, Salli Rosa – Expte. N° 219.792/08	4640
N° 4504 – María Azucena Jiménez – Expte. N° 16.631/07	4640
N° 4503 – Yampa Chijo, Francisco – Expte. N° C 19.101/98	4640
N° 4500 – Maraz, Jesús Oscar – Expte. N° 221.927/08	4640
N° 4497 – Zarate, Ernesto Miguel – Expte. N° 223.188/08	4641
N° 4494 – Piemonte, Carlos Alberto – Expte. N° 185.089/07	4641
N° 4492 – Chancalay, Juan Clemente – Pelayo, Nélica – Expte. N° 007.982/08	4641
N° 4480 – Humano, Esteban – Expte. N° 217.700/08	4641
N° 4469 – Gutiérrez, Lucía y/o Lusía Gutiérrez – Expte. N° 108.216/04	4641
N° 4468 – Ibáñez, Néstor – Rodríguez, Felisa Bonifacia – Expte. N° 207.005/07	4642
N° 4466 – Ramírez, César Víctor – Expte. N° 214.572/08	4642

REMATES JUDICIALES

N° 4542 – Por José S. Rodríguez García – Juicio Expte. N° 12.438/02	4642
N° 4534 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 185.242/07	4643
N° 4527 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 170.198/06	4643
N° 4525 – Por Martín Oliver – Juicio Expte. N° 9.399/96	4643
N° 4481 – Por Jorge Luis Torrez – Juicio Expte. N° 11.189/01	4644

POSESION VEINTEAÑAL

N° 4470 – Beltramo, José Alberto c/Cortez de Rufino, Delia – Expte. N° 45.175/08	4645
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 4471 – Cabrera, Miguela Angela – Expte. N° 224.478/08	4645
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 4533 – Casimiro, Miguel Ceferino vs. Viveros, Angel s/Filiación	4645
N° 4526 – Claire Emerson Emanuel – Impugnación de Paternidad - Expte. N° 1-162.177/06	4645
N° 4478 – Casimiro, José Abelardo vs. Cabrejos Quispe, Catalina Soledad – Expte. N° 193.452/07	4646

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 4518 – E.G. Vial S.R.L.	4646
---------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 4482 – Turismo San Lorenzo EVT 4647

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4532 – Sanatorio El Carmen S.A. 4647

AVISO COMERCIAL

N° 4528 – CHEVI S.R.L. 4648

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 4541 – Club At. Sportivo El Carril, para el día 26/08/08 4648

N° 4521 – Centro Vecinal B° José Solís Pizarro, para el día 23/08/08 4649

AVISO GENERAL

N° 4535 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1674 4649

RECAUDACION

N° 4543 – Del día 07/08/08 4650

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de Julio de 2008

DECRETO N° 3167

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.940/08 - código 121 original y cde. I

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial al Congreso Nacional de Equipos de Salud, a 30 años de Alma Ata. Revisión Crítica de Atención Primaria de Salud, que se llevará a cabo en esta ciudad, los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del mismo son promover un espacio para que los diferentes integrantes de equipos de salud que trabajan en APS, puedan debatir, analizar, evaluar y sistematizar lecciones aprendidas desde las

prácticas, sobre la estrategia de APS a 30 años de la Conferencia Internacional que la definió, promover la construcción colectiva de consensos desde las diferencias, sobre los desafíos que la realidad actual plantean a las políticas y servicios sanitarios, que declaman trabajar por el derecho a la salud de todos y promover un espacio para que quienes trabajan en la complejidad y fronteras de los servicios de salud y atención primaria, generen un documento base que aporte a la discusión de un marco legal nacional de salud;

Que atento a la providencia del señor Subsecretario de Calidad de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al Congreso Nacional de Equipos de Salud, a 30 años de Alma Ata. Revisión Crítica de Atención Primaria de Salud, que se llevará a cabo en esta ciudad, los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 28 de Julio de 2008

DECRETO N° 3170

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.313/08 - código 75

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Prestación de Servicios suscripto entre el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", representado por el Gerente General, licenciado Hugo Humberto Ferrer Pilas y la licenciada Daniela del Rosario Pérez Rangeon, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de la misma para que se desempeñe como licenciada en servicio social en el citado nosocomio, por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2008;

Que a tal efecto los Programas Asesoría Legal, Personal y Administración del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscripto entre el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", representado por el Gerente General, licenciado Hugo Humberto Ferrer Pilas y la licenciada Daniela del Rosario Pérez Rangeon, D.N.I. n° 27.223.030, matrícula profesional n° 070, que forma parte del presente, por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2008.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Fondo Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 28 de Julio de 2008

DECRETO N° 3171

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-129.612-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5040 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión en el Colegio Secundario N° 5040 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 28 de Julio de 2008

DECRETO N° 3172

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-122.713-07; 159-125.913-07; 159-127.351-07; 159-127.354-07; 159-127.407-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y, por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 28 de Julio de 2008

DECRETO N° 3173

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-128.111-07; 159-128.138-07; 159-128.139-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión en el Colegio Secundario N° 5095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 28 de Julio de 2008

DECRETO N° 3176

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-130.246-07; 159-130.247-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión en el Colegio Secundario N° 5095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 28 de Julio de 2008

DECRETO N° 3177

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-118.199-07; 159-119.102-07; 159-119.293-07; 159-120.189-07; 159-120.393-07; 159-120.395-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades edu-

cativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 28 de Julio de 2008

DECRETO N° 3178

Ministerio de Educación

Expedientes Nros. 159-136.993-08; 159-136.996-08; 159-140.592-08; 159-140.596; 159-140.786-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Nivel autoriza la designación del personal designado en el Anexo del presente.

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal en las unidades educativas dependientes de la Dirección Ge-

neral de Regímenes Especiales, a partir de la fecha de toma de posesión que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-función 0 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 28 de Julio de 2008

DECRETO N° 3179

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-115.946-07; 159-115.948-07; 159-115.949-07; 159-115.950-07; 159-115.951-07; 159-115.952-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5054 "Presidente Juan Domingo Perón" de la localidad de Molinos, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Colegio Secunda- rio N° 5054 "Presidente Juan Domingo Perón" de la localidad de Molinos, Dpto. del mismo nombre de- pendiente de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Activi- dad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 28 de Julio de 2008

DECRETO N° 3180

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-129.782-07; 159-129.783-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5088, de la localidad de Embarcación, Dpto. General José de San Martín, de- pendiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/ 98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decre- tos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Colegio Secunda- rio N° 5088, de la Localidad de Embarcación, Dpto. General José de San Martín, dependiente de la Direc- ción General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Activi- dad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 28 de Julio de 2008

DECRETO N° 3181

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-119.456-07; 159-120.124-07; 159- 121.029-07; 159-122.402-07; 159-122.404-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Direc- ción General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 5 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 0 – Dirección General de Educación Superior – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 28 de Julio de 2008

DECRETO N° 3183

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-123.762-07; 159-123.765-07; 159-124.678-07; 159-127.194-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 28 de Julio de 2008

DECRETO N° 3184

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-134.751-08; 159-134.754-08; 159-134.772-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5020 “Prof. Néstor O. Palacios” de la ciudad de Salta. Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Colegio Secundario N° 5020 "Prof. Néstor O. Palacios" de la ciudad de Salta. Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 28 de Julio de 2008

DECRETO N° 3185

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-116.554-07; 159-116.621-07; 159-116.650-07; 159-116.667-07; 159-116.673-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-función 0 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3168 – 28/07/2008 – Expte. n° 2.292/08-código 185

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Claudia del Valle Gonza, D.N.I.

n° 22.946.121, matrícula profesional n° 4537, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el cargo 11.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 1652/06, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por la baja de la designación temporaria de la doctora Amanda Petrona Ibarra (Decreto n° 1481/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310082200 - Red Sanitaria Cafayate, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3169 - 28/07/2008 - Expte. n° 8.232/08-código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos en el Centro de Salud n° 9 de Villa Lavalle de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto n° 1742/02, el orden 399.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Pablo Daniel Argañaras, D.N.I. n° 24.981.827, matrícula profesional n° 753, para desempeñarse como psicólogo en el Centro de Salud n° 9 de Villa Lavalle de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3174 - 28/07/2008 - Expediente N° 159-112.779-06

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5032 "Alberto Juan Lacroze" de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Marquez Virginia Ester, CUIL N° 27-16632381-4, Prof. de Tercer Ciclo de E.G.B. y de la Educ. Polimodal en Biología, en la asignatura Ciencias Naturales, suplente, en 8° año, 07ª división, turno mañana, con 04 (cuatro) horas cátedra semanales, régimen anual, correspondiente al Tercer Ciclo de E.G.B., a partir del 21-11-2006, por Lic. Art. 42° de Mariela Garnica Supl. de María E. Chalampa con Lic. Art. 24° ambas Dcto. 4118/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3175 - 28/07/2008 - Expediente N° 159-115.214-07

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5045 "Senado Provincial" de la localidad de La Caldera, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Muñoz Víctor, CUIL N° 20-18019640-5, Prof. de Cs. Jurídicas y Contables, en Comunicación y Comportamiento Organizacional, Interino, en 1° año, 1ª división, turno mañana, con 1 (una) hora cátedra semanal, régimen anual correspondiente al Itinerario Formativo: Administración de las Compras y las Ventas, a partir del 26-02-2007, por Incremento de hora por traslado de la Prof. Ortiz Susana Lidia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3182 - 28/07/2008 - Expediente N° 159-121.331-07

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5071 de la Ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la

Sra. Carrizo Laura Marcela, CUIL N° 27-24697800-5, Diploma Superior de Capacidad en Inglés, en la asignatura Lengua Extranjera, Suplente, en 9° año, 01ª división, turno Tarde, con tres (3) horas cátedra semanales, correspondiente al Tercer Ciclo de E.G.B., a partir del 11-05-07 hasta el 06-07-07, por Licencia Art. 63° Dcto. 4118/97 de la Prof. Toro Villalba Cynthia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3186 – 28/07/2008 – Expte. N° 22-225.640/98 Original y Ref., Cde., Cde. 1 y 2; 01-78.509/00 Ref. 1 y 2 y Cde.; 11-48.002/98; 11-48.192/98

Artículo 1° - Recházase el planteo de prescripción y el pedido de reincorporación efectuados por el Sr. Francisco Roberto Ortega, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - Dénse por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución N° 114 de fecha 8 de Julio de 1998 del Ministerio de Hacienda, hoy Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de esclarecer la situación laboral por el supuesto abandono de servicios incurrido por el Sr. Francisco Roberto Ortega, L.E. N° 8.182.863.

Art. 3° - Con vigencia al 11 de Febrero de 1998, aplíquese la sanción de cesantía al Sr. Francisco Roberto Ortega, profesional dependiente del Departamento Jurídico de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, titular provisorio del cargo identificado en el Anexo XIV del Decreto N° 1454/96, con el N° de Orden 8 – Esc. 02 – Agrup. P – F.J. II – Nivel 5, trasladado a la Dirección General de Rentas por Decreto N° 4545 de fecha 15 de Diciembre de 1997, por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36, inc. c) de la Ley N° 5.546.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3187 – 28/07/2008 – Expte. n° 00634/08 - código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Elisa Guzmán, D.N.I. n° 22.785.096, matrícula profesional n° 1106, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el cargo 56, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante según Decreto n° 2664/08.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3188 – 28/07/2008 – Expediente N° 2.258/07-Cód. 185

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 10 de Octubre de 2007, la renuncia presentada por la Dra. Josefina Enriqueta Dioli, DNI N° 5.215.744, al Cargo de Odontóloga – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 44, dependiente del Hospital “Nuestra Sra. del Rosario” de Cafayate – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 12.967 de fecha 10 de Agosto de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3189 – 28/07/2008 – Expedientes N°s. 9.493/08 – Cód. 169 y 8.134/08 – Cód. 127.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Febrero de 2008, la renuncia presentada por la Sra. Teresa Nery Ibañez, DNI N° 5.165.444, al Cargo de Personal de Mantenimiento - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 141, dependiente del Hospital “San Roque” de Embarcación – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° RNT-D 02877 de fecha 17 de

Diciembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Orán.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3190 – 28/07/2008 – Expediente N° 725/08 – Cód. 173 y Cpde. 2

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Daniel Casanueva, DNI N° 14.183.227, por razones particulares, con vigencia al 11 de marzo de 2008, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 5, dependiente del Hospital de General Mosconi – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 3191 - 28/07/2008 - Expediente n° 02.488/2008 - código 234

Artículo 1° - Designase a las personas que se designan a continuación, como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres:

Presidente: Guzman Viveros, D.N.I. N° 11.670.318, Intendente Municipal.

Secretario: Alejandrina Mercedes del Valle Quispe, D.N.I. N° 24.361.986, Vicepresidente Centro Kolla.

Tesorero: Bernardo Soriano, D.N.I. N° 17.434.424, Presidente Centro de Ayuda a los Hermanos Kollas "Renacer".

Pro Tesorero: Mario Eduardo Pérez, D.N.I. N° 14.190.057, Concejal.

Vocales: 1°: Esperanza Casimiro de Calpanchay, D.N.I. N° 13.016.652, Supervisora de A.P.S., Hospital Zonal.

2°: Elva Graciela Colque, D.N.I. N° 20.399.260, Gerente General Hospital Zonal.

3°: Matilde Guaymás, D.N.I. N° 12.690.190, Vice Directora Unidad Educativa N° 4.661.

4°: Luz Ferlinda León Quiroz, Madre María Camila, D.N.I. N° 92.708.504, Encargada Parroquial.

5°: Alejandro Cardozo, D.N.I. N° 22.785.095, Gerente de las Personas de Hospital Zonal.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3170, 3171, 3172, 3173, 3176, 3177, 3178, 3179, 3180, 3181, 3183, 3184 y 3185, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 4523

F. N° 0001-7268

Salta, 05 de Agosto de 2008

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 122-08

Expte. 282-005/00 - Cpde. XXV

VISTO, el expediente n° 282-005/00 Cpde. XXV y nota obrante a fs. 867/868, dictámenes de Asesoría Letrada rolantes a fs. 869/870/873 y 874 y nota de fs. 872 del citado expediente, en relación a la modificación al Reglamento General de Tómbola y/o Quiniela; y,

CONSIDERANDO:

Que, la alteración del Reglamento que se propicia refiere al artículo 16 del Reglamento General de Tómbola y/o Quiniela;

Que, en tal sentido ya a fs. 869/870 Asesoría Letrada emite opinión acerca de las limitaciones que tal instrumento confería a favor de la licenciataria: el mencionado tope de apuesta y el tope de banca del artículo 24;

Que, a fs. 872 luce la nota dirigida a En.J.A.S.A. con arreglo a la cual se le requiriera opinión sobre el particular, y, conforme a su cargo, surge que la misma ha demostrado desinterés en el tema desde que ha dejado vencer el plazo, razonablemente otorgado, sin exteriorizar su opinión;

Que, en consecuencia, en primer lugar cabe referirse a la competencia de este Ente y, en todo caso, si este se encuentra facultado para modificar, reformar o alterar las relaciones entre la licenciataria y el apostador;

Que, cuadra destacar que el inciso c) del artículo 32 de la ley 7020 y su modificatoria establecen su competencia asignando la de proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el apostador y la licenciataria; también, la de aprobar los programas de éxitos y premios (artículo 15 de la citada ley y numeral 2.1 del Decreto n° 3616) y la de aprobar los reglamentos respectivos (artículo 32 inciso b) de la ley 7020);

Que, debe añadirse liminarmente el ejercicio del Poder de Policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego, para lo cual está habilitado a dictar las normas reglamentarias que fueran menester (inciso d) del citado artículo 32), potestad entendida como la de imponer limitaciones, reglamentar, regular, ordenar, limitar e imponer conductas, etc.;

Que, se puede concluir que el Ente se encuentra facultado para modificar las reglas de los juegos de azar cuanto más, teniendo en cuenta la monopólica actividad licenciada, cuando ellas propenden a restablecer normas de razonabilidad y proporcionalidad entre las partes;

Que, en el caso analizado, la doble limitación ha creado una ventaja infundada a favor de la licenciataria. En efecto una cosa es, fijar un tope de banca (artículo 24) en el que de antemano el organizador del evento hace conocer una especie de limitación patrimonial frente a un resultado azaroso y otra, bien distinta es suprimir del juego y del sorteo indeterminados números en razón de mi conveniencia;

Que, lo expuesto supra denota un arbitrio y una potestad exorbitante e infundada que trastoca directamente la suerte;

Que, poder limitar apuestas a número implica, lisa y llanamente, excluirlos del juego desde que bastaría, verbigracia, imponer un límite de pesos cuatro de apuesta a un número (por máquina, tal como se viene haciendo) para que el mismo quede excluido automáticamente para todo otro apostador;

Que, en otras palabras, con esta restricción se desnaturaliza la esencia del contrato de apuesta o juego de azar porque, dependiendo esta de una resultado aleatorio, según la propia definición del artículo 2° de la ley 7020 y modificatoria, se extraen voluntariamente de dicho concepto (suerte o alea), determinados componentes que de participar, podrían resultar desfavorable para la licenciataria;

Que, a los efectos de proceder a evaluar la conveniencia de la modificación del artículo 16 del reglamento y emitiendo dictamen que se ha volcado en estos considerandos, Asesoría Letrada entiende aconsejable derogar o abrogar el artículo en estudio; manteniéndose solamente la limitación del artículo 24, referido al tope de banca;

Que, el Reglamento General de Tómbola y/o Quiniela fue aprobado por Resolución N° 067 del año 2.003;

Que, reunidos los señores Directores el día 5 de Agosto del corriente año, en base a la documentación presentada y compartiendo dictamen legal, resuelven derogar el artículo 16 del Reglamento General de Tómbola y/o Quiniela y dejar vigente el artículo 24 en lo referido al tope de banca, y facultar al Sr. Presidente a la firma de la resolución pertinente;

Que, debe procederse al dictado de la resolución pertinente;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 3616/99;

El Ente Regulator del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1° - Derogar el artículo 16 del Reglamento de Tómbola y/o Quiniela aprobado por Resolución 067/03, siguiendo los principios de razonabilidad y proporcionalidad, conforme a los considerandos.

Art. 2° - Ordenar a la licenciataria, En.J.A.S.A. la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 3° - Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García
Presidente
Ente Regulator del Juego de Azar
Gustavo Anselmi
Gerente General
En.J.A.S.A.

Imp. \$ 89,00

e) 08/08/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4537/4536

F. N° 0001-7293

Ministerio de Educación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR -**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 4 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 044/08

Escuelas: Jardín Nuevo en General Mosconi

Primaria Nueva en General Mosconi

General Mosconi

Departamento General J. de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 5.101.592,04.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 10,30 hs

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 11,00 hs

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.203.184.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m²

Licitación N° 043/08

Escuelas: Jardín en Esc. N° 4731, Fray Roque Chieli
Primaria N° 4731, Fray Roque Chieli - Barrio Don Emilio

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.072.700,44.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 9,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 10,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000.-

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.145.401.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m²

Consulta Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Unidad Coordinadora Provincial Caseros N° 322
Salta Capital

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011)
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 700,00

e) 08 al 19/08/2008

O.P. N° 4530

F. v/c N° 0002-0154

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 32/08

Exptes. C° 67 N° 08537

Adquisición: Leche modificada en polvo para Lactantes

Fecha de Apertura: 21.08.08 – Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 70,00 (Pesos setenta)

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta – Salta Capital.

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/08/2008

O.P. N° 4484

F. N° 0001-7212

Municipalidad de Rosario de Lerma

Licitación Pública N° 04/08

Resolución Municipal N° 358/08

Objeto: Adquisición Unidad Máquina para ejecutar cordón cuneta de hormigón, con motor diesel o a nafta de 8 HP como mínimo, con una producción diaria de 400 mts. lineales como mínimo, las medidas mínimas de molde son: 600 mm x 300 mm x 150 mm.

Fecha de Apertura de los Sobres: 15/06/08 a horas 10.00 en edificio Municipal de Rosario de Lerma.

Venta de Pliegos de Condiciones: Hasta el día 13/08/08 a horas 10.00 en el edificio de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Rosario de Lerma, sito en Calle 9 de Julio N° 419 – Rosario, de Lerma – Teléfono 0387- 4932111 – 4931856.

Precio del Pliego: \$ 150 (ciento cincuenta con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 60.000 (pesos sesenta y cinco mil con 00/100)

Lic. Angela N. Rodríguez
Dir. Gral. de Administración
Municipalidad Rosario de Lerma
Raúl Ariel Aramayo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario de Lerma

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/08/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4520 F. N° 0001-7262

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 75/2.008

Para la adquisición de “Repuestos para Motoniveladoras Fiat Allis FG 70 A EP – B – Año 1.995 – Leg. Int. N° 86 *E* y 94 *E*”.

Presupuesto Oficial: \$ 8.400,00.-

Expediente: N° 33-187.409.-

Apertura: 22 de Agosto de 2.008 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4400) Salta – TE. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-08-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio.
Dirección de Vialidad de Salta
Alfredo Armando Ruiz
Jefe. Dpto. Fin. – Contable Int.
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/08/2008

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 4488 F. v/c. N° 0002-0153

El Instituto Provincial de Vivienda cita por este medio al/los eventual/es heredero/s de la Srta. Adriana Rosa Teresa Manfredini, D.N.I. N° 11.943.239 – Legajo M-401 de Orán – Adjudicataria por Resolución IPDUV N° 521 del 23/7/1.993 del inmueble identificado como Monoblock G – Departamento 12, del Grupo Habitacional designado como “402 Viviendas en Orán”, a presentarse ante este IPV (Gerencia Social) en el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para hacer valer los derechos que pudieren corresponderle/s sobre el inmueble adjudicado a la causante.

Coordinación Ejecutiva, 05 de Agosto de 2.008. A los fines de lo dispuesto por el Art. 31 - Inciso a) de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/08/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4524 F. N° 0001-7271

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que

Agustín Pérez Alsina p/Río Tinto Mining Exploration Ltd. en Expte. N° 19.042, ha solicitado permiso de cateo de 1.673 has. 32 a. 74 ca. en el Departamento Los Andes – Paraje o Lugar: Copalayo, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7254132.21	3420400.00
2	7254122.00	3422800.00
3	7254200.00	3422800.00
4	7254200.00	3424500.00
5	7252842.44	3424500.00
6	7252442.09	3423955.25
7	7251699.44	3424500.00
8	7251601.57	3424500.00
9	7251044.29	3423740.14
10	7250238.78	3424330.93
11	7249955.19	3423944.95
12	7249815.00	3424050.51
13	7249815.00	3420400.00

Superficie registrada total 1.673 has. 32 a. 74 ca.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.
Imp. \$ 70,00 e) 08 y 21/08/2008

O.P. N° 4394 F. N° 0001-7036

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: LUCADATA S.A., en Expte. N° 19.010 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, la mina se denominará: UAUCU II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7225729.46	2619909.94
7225729.46	2622009.93
7223690.07	2622009.93
7223690.07	2622509.93
7221690.11	2622509.93
7221690.07	2628009.93
7225737.07	2628009.90
7225737.07	2630048.31
7219737.07	2630048.31
7219737.07	2619909.94

P.M.D.: X= 7225729.46 Y= 2622009.93

Cerrando la superficie solicitada 3.753 Has. 24ca. 09.78a – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/07 y 08 y 20/08/2008

O.P. N° 4393 F. N° 0001-7036

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: LUCADATA S.A., en Expte. N° 19.009, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, la Mina se denominará: UAUCU I, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

X	Y
7216657.91	2603950.50
7216657.91	2613950.50
7213657.91	2613950.50
7213657.91	2608950.50
7212657.91	2608950.50
7212657.91	2603950.50
7216657.91	2613950.50
7213657.91	2613950.50
7213657.91	2608950.50
7212657.91	2608950.50
7212657.91	2603950.50

P.M.D.: X= 7.216.657.91 Y= 2.613.950.50

Cerrando la superficie registrada 3.500 has. 00 a 00 ca - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/07 y 08 y 20/08/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4540 F. N° 0001-7296

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Hidalgo, Lorenzo Julián; Chama, Nadima – Sucesorio" Expte. N° 2-178.206/07, citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Febrero de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/08/2008

O.P. N° 4539

F. N° 0001-7295

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "López, Brígido Adolfo; Ramos, Juana Rita – Sucesorio" Expte. N° 176.170/07, citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Junio de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/08/2008

O.P. N° 4522

F. N° 0001-7267

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Burgos de Maldonado, Rosa Virginia – Juicio Sucesorio", Expte. N° 211.539/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 24 de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/08/2008

O.P. N° 4538

F. N° 0001-7294

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, en los autos: "Saracho, Walter – Sucesorio" Expte. N° 1-142.898/05, citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero de 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/08/2008

O.P. N° 4519

F. N° 0001-7261

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en el Expte. N° 17.283/08 caratulados: "Sucesorio de Torres, Fabián", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (03) días. Tartagal, 07 de Julio de 2008. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/08/2008

O.P. N° 4529

F. N° 0001-7278

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en auto "Sucesorio de Aliaga, Julio y Quiroga, María Antonia" Expte. N° 16.987/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 25 de Febrero de 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/08/2008

O.P. N° 4517

F. N° 0001-7258

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Flores, Miranda, Lila s/Sucesorio", Expediente n° 44.108/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Junio de 2.007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/08/2008

O.P. N° 4513

F. N° 0001-7254

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos "Jiménez, Wencilado – Sucesorio" Expte. N° 221.683/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 28 de Julio de 2008. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/08/2008

O.P. N° 4507

F. N° 0001-7241

El Dr. Luis Enrique-Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos "Klix Cornejo, Ricardo Enrique s/Sucesorio" Expte. N° 223.893/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario y El Tribuno. Salta, 28 de Julio de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/08/2008

O.P. N° 4505

F. N° 0001-7236

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Posee, Salli Rosa – Sucesorio – Expte. N° 219.792/08", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación 3 (tres) días. Salta, 28 de Julio de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/08/2008

O.P. N° 4504

F. N° 0001-7234

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia del Juzgado Comercial y Civil de Tartagal, Distrito Judicial del Norte, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal, Secretaría N° 1 del proveyente, en los autos caratulados "Sucesorio de María Azucena Jimenez" Expte.: 16.631/07, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con algún derecho o crédito a la sucesión de autos, para que se presenten en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación a estar a derecho y constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de darse por decaídos sus derechos. Publíquese por tres días. Tartagal, 1 Agosto de 2008. Dr. Luis Alberto Solorzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/08/2008

O.P. N° 4503

F. N° 0001-7233

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Yampa Chijo, Francisco – Sucesorio" Expte. N° C 19.101/98 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario de Salta, por tres días. Salta, 20 de Junio de 2008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/08/2008

O.P. N° 4500

F. N° 7230

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos

caratulados: "Maraz, Jesús Oscar – Sucesorio", Expte. N° 221.927/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Julio de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/08/2008

O.P. N° 4497 F. N° 0001-7227

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, en autos "Zarate, Ernesto Miguel – Sucesorio" – Expte. N° 223.188/08, que se tramitan en el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Tercera Nominación (Avda. Bolivia 4671, Planta Baja – Salta – Capital), Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Nuevo Diario o El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 1 de Agosto de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/08/2008

O.P. N° 4494 F. N° 0001-7223

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Piemonte, Carlos Alberto – Sucesorio", EXP N° 185.089/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno. Salta, 04 de Julio de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/08/2008

O.P. N° 4492 R. s/c N° 0648

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Chancalay, Juan Clemente – Pelayo, Nélide", Expte. N° 007.982/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Julio de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/08/2008

O.P. N° 4480 F. N° 0001-7208

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Humano, Esteban s/Sucesorio" – Expte. N° 217.700/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 12 de Junio de 2.008- Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/08/2008

O.P. N° 4469 F. N° 0001-7194

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Sucesorio de Gutierrez, Lucia", Expte. N° 108.216/04, resuelve declarar abierto el Juicio Sucesorio de Doña Lucia Gutierrez y/o Lusía Gutiérrez y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres)

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Abril de 2008. Dra. Alicia Povoli, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/08/2008

O.P. N° 4468 F. N° 0001-7191

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Ibáñez, Néstor - Rodríguez, Felisa Bonifacia - Sucesorio", Expte. N° 207.005/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 16 de Mayo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/08/2008

O.P. N° 4466 F. N° 0001-7187

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados "Ramírez, Cesar Víctor s/Sucesorio", Expte. N° 214.572/08 en trámite ante la Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de Mayo de 2008. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/08/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 542

F. N° 0001-7302

Por JOSE S. RODRIGUEZ GARCIA

JUDICIAL CON BASE

Por Quiebra - Importante Inmueble
en Prof. Salvador Mazza

El día 14 de Agosto de 2008 a hs. 19:00, en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, Remataré con la base de \$ 320.000 el inmueble ubicado en calle Sargento Alegre N° 543 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Matrícula N° 23.329, Secc. A, Manzana 40b, Parcela 18, del Dpto. San Martín. Extensión: Fte: 10 mts., Cfte: 10 mts., Cdo N: 35 mts., Cdo S: 35 mts. Límites: N Parc. 19, mat. 23.330 Prop. Munic. de Prof. S. Mazza - S. Parc. 17, Mat. 23.328 Prop. Munic. de Prof. S. Mazza. E. Parc. 4 Mat. 23.316 Prop. Munic. de Prof. S. Mazza. O. Calle Sargento Alegre: De propiedad del fallido, todo según títulos. El mismo consta de las siguientes mejoras según oficio de constatación realizada por Juez de Paz agregado en autos: Medidas 10 mts. de frente x 35 de fondo aprox. Construcción: data de aprox. 30 años, de material ladrillo cocido; regular estado; con loza semi cubierta. Dos dormitorios en planta alta y dos baños y un ambiente sin techar. Planta baja: garage sin piso para dos vehículos; living, comedor, cocina, dos dormitorios; un baño; patio y al fondo una dependencia de servicios semi cubierta. Piso cerámico - garage y patio cemento. Servicios: Energía Eléctrica, Gas Natural, cloacas, Cable, Teléfono. Estado de ocupación: Se encuentra habitado por Alicia Samar Machur Zeitun, D.N. 31.548.216 y sus cinco hermanos menores. Ordena: La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom. Dra. Ana M. Feudis de Lucía, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Machur Zeitun, Mario Jorge - s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. N° 12.438/02. Forma de Pago: Señal del 30% del precio total obtenido con más el 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R., en efectivo a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7° no incluido se abonará antes de inscribirse la transf. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 5 días en el B.O. y el diario El Tribuno. Para mayores datos dirigirse al Mart. J. S. Rodríguez García - Cel.: 0387-154577659 - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 220,00

e) 08 al 14/08/2008

O.P. N° 4534

F. N° 0001-7288

Viernes 08/08/2008 - Hs. 19,15

Gral. Güemes 2.025 – Salta (Cap.)

Por JULIO CÉSAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**50% Indiviso de un inmueble sito en Zuviría
3.056 de esta ciudad**

El día Viernes 8 de Agosto de 2008 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2.025 de la ciudad de Salta, Rematare con la Base de \$ 4.551,43: el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Zuviría N° 3056 (al lado Norte del 3052) del B° Lamadrid de ésta ciudad é identificado con Catastro 19.099 – Secc. J – Manz. 61 a – Parc. 21 – Dpto. Capital; Med.: 28,50 x 8,00 m.; Sup.: 228 m2 – Plano N° 1141; Lim.: al N. c/L. 45, al S. c/L. 44, al E. c/L. 27 y al O. c/c. Zuviría. Tiene garage c/portón de chapa de 2 hojas, living-comedor, depósito c/cerramientos machimbre, baño de 1° c/rev. cerámico (todo c/techos de loza), escalera de HªA°, luego cocina, lavadero, tinglado, patio chico (c/techos de cinc) y otro patio descubierto, con pisos partes de granitos, cerámicos y cemento. En Planta Alta tiene 1 habitación, 3 dormitorios, baño de 1° c/rev. cerámicos, pasillo y terraza, con pisos cerámicos y techos de loza, siendo toda la construcción de material. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por Claudia Palavecino con sus 3 hijos y 2 sobrinos como hija del demandado. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom., Sec. N° 1, en juicio c/ Palavecino, Jesús Moisés (DNI 7.674.837) s/Ejec. Fiscal Exp. 185.242/07, Edictos: 2 días p/Bol. Of. y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 0387-154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P.A. – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 08/08/2008

O.P. N° 4527

F. N° 0001-7273

Por SANDRA SARMIENTO

JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Ford F100 Mod. 92 c/GNC

Hoy 08 de Agosto de 2008, a las 18:30 hs. en España 955 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaria de la Dra. Lucia Brandan Valy, en los autos “Aleman, Roberto contra Mamani, Jorge Esteban, DNI. 8.183.685, por Medida Cautelar” Expte. N° 170.198/06. Remataré sin Base, Dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un Automotor Tipo Camioneta Marca Ford F100, Dominio WYP754. Modelo 1992, en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisada a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Gastos de transferencia, Deudas, Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario de mayor circulación comercial. Informes: Martillera y Corredor de Comercio (Universitaria) Sandra Sarmiento, Monotrib, tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 30,00

e) 08/08/2008

O.P. N° 4525

F. N° 0001-7272

Oran

Por MARTÍN OLIVER

JUDICIAL CON BASE

**Por Quiebra - Casa y Galpones en Orán;
Galpón en la Ciudad de Salta y Finca
Viñatera en Animaná.**

El día 14 de Agosto de 2008 a horas 10 en la calle Hipólito Irigoyen N° 70 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial Norte (Orán) Dra. Cristina del Valle Barbera, Secretaria del Dr. Víctor M. Daud, en autos “Fama, Silvio Alberto, Expte. N° 9.399/96 Concurso Preventivo/Hoy Quiebra”. Remataré los siguientes bienes inmuebles: 1) Ubicado en calle Coronel Egües N° 422. Matrícula catastral 10752-Sección 6, Mz 107, Parcela 17a, de 267,80 Mts.2, Fte. 10,30 mts, Fdo. 26 mts., Pta Baja con salón comercial con portón metálico y dependencias. Pta. Alta con dos dormitorios y dependencias.

Todo construido con material cocido, techo de tejas, piso de mosaico, carpintería de madera. Se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Fama. El inmueble cuenta con los servicios instalados de agua, luz eléctrica, cloaca, gas y teléfono y los exteriores de pavimento, recolección de residuos, barrido de calles y alumbrado público. Con la base de \$ 135.000,00 – 2) En Bloque (ex instalaciones de la empresa de colectivos de Orán). Ubicados en calle Bolivia N° 387, esquina calle Bustamante: a) Catastro N° 11671 – Sección 6, Mz 74, Parcela 7f, de 245,82 Mts.2, sobre calle Bolivia, Fte 9,20 mts., Fdo 26,72 mts. Con dependencias para atención al público, dos oficinas, una cocina, baño de primera y tres depósitos. Servicios de agua, luz, cloacas, teléfono y los exteriores de pavimento, recolección de residuos, barrido de calles y alumbrado público. Todo construido en material cocido, piso de cerámico, techo de chapa con cielorraso. b) Catastro N° 11672 – Sección 6, Mz 74, Parcela 7g, de 245,82 Mts.2, Fte 9,20 mts., Fdo 26,72 mts., sobre calle Bolivia. Piso de Cemento con fosa y tinglado parabólico. c) Catastro N° 11673 – Sección 6, Mz 74, Parcela 7h, de 245,82 Mts.2, Fte. 9,20 mts., Fdo 26,72 mts., sobre calle Bolivia, Galpón parabólico y piso de cemento. d) Catastro N° 11669 – Sección 6, Mz 74, Parcela 7d, de 373 Mts.2, Fte. 10 mts., Fdo 37,30 mts., sobre calle E. Bustamante. Piso de cemento, baño público, depósito y rampa para lavadero. e) Catastro N° 11668 – Sección 6, Mz 74, Parcela 7c, de 373 Mts.2, Fte. 10 mts., Fdo 37,30 mts., sobre calle E. Bustamante. Piso de cemento, Desocupados con la base del Bloque \$ 372.000,00 – 3) Ubicado en calle Esteco N° 346 de la ciudad de Salta. Matrícula Catastral 14658 – Sección E, Mz 27a, Parcela 3, de 415,55 Mts.2, Fte. 10,35 mts., Ctdo N 40,14 mts. Ctdo S 42,97 mts. Galpón parabólico, portón metálico corredizo, piso de cemento, oficina, cocina y baño privado. Con servicios de agua, luz, cloaca y teléfono y los exteriores de pavimento, alumbrado público, recolección de residuos y barrido de calles. Desocupado Base de \$ 170.000,00 – 4) Ubicado en calle Etchart (oeste) y camino prov. Norte en la localidad de Animaná, Dpto. San Carlos. Matrícula Catastral N° 1612 – Plano 308, fracc. “A”, de 82 has. 2.178,00 mts2. Entrada principal de material cocido, portón doble de hierro, límites exteriores N y O alambrado de diez hilos, postes de madera dura (quebracho y nogal), límites S y E alambrado de seis hilos con postes de madera dura (quebracho). Casa de encargado con tres dormitorios, baño, cocina y comedor de material cocido, techo de chapa, con galería y horno de barro.

Un galpón de 15 por 25 mts. aprox. en material cocido, techo parabólico de chapa, piso de cemento y portón doble de 4 mts., y otro galpón de 8 por 12 mts. aprox. con portón doble de 3 mts. Techo de chapa fibrocemento acanaladas. Un tanque australiano de material cocido de 200.000 lts aprox., una represa de 600.000 lts aprox., un pozo de agua con bomba sumergible, capacidad 200.000 lts/h, un pozo de agua con bomba sumergible, capacidad 40.000 lts/h. Casa principal con tres dormitorios, cocina comedor, baño, living comedor, dependencia de servicio, despensa, lavadero cubierto, conexión gas envasado, servicio de luz, agua corriente y teléfono, construida en material cocido, techos de madera dura, tejas y tejuelas, carpintería de madera fina, pisos de mosaicos. Cuenta con 26 has aprox. de estructura de viñedo (22 has de uva ttorrés y 4 has de uva malbec), 35 has planas desmontadas. Una casa de puestero sobre ruta a Corralito sin servicios. Desocupado Base de \$ 1.500.000,00. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña del 30% en efectivo o cheque certificado. Saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Comisión del 3% en el inmueble de Animaná y del 5% en los restantes, sellado DGR 1,25%. La subasta se realizará aunque el día declarado fuese inhábil. Martillero Público F. Martín Oliver. Tel.: 0387-154103131. cafedecachi@yahoo.com.ar

Imp. \$ 400,00

e) 08 al 14/08/2008

O.P. N° 4481

F. N° 0001-7209

Por JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL CON BASE****50% indiviso de un inmueble ubicado en B° Solis Pizarro**

El día 8 de Agosto de 2.008, a las 18 hs. en calle España N° 955 de esta ciudad, (Colegio de Martilleros de Salta), Remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física o legal y con la base de \$ 3.035,20, correspondientes a las 2/3 parte de su V.F., el 50% indiviso de un inmueble ubicado en calle Los Pingüinos n° 1.781, del B° Solis Pizarro, de esta ciudad, e identificado con catastro n° 99.953, Secc. “L”, Manz. 281, Parcela 39. Medidas: Fte. 10 m. por 16 m. de Fdo.: Sup. Total: 160 m2. Límites: los dan sus títulos. Se trata de inmueble que cuenta con una verja de ladrillos visto con rejas, que da al ingreso principal de la casa. Cuenta con un living comedor y cocina (todo un solo salón), con piso en mal estado.

También cuenta con tres habitaciones, una con puerta a la calle; un baño; un patio chico, todo cerrado y todos estos habiente con piso de cemento alisado. Cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas, gas natural, teléfono. Calle de tierra y alumbrado público. Estado de ocupación: ocupado por la demandada Sra. María Villagra y sus hijos (dos menores de edad). Visitas: en hor. comercial. Ordena. Sr. Juez de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos n° 2, Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Chamale de Reyna, en juicio que se sigue contra María Villagra de Castro: Ejecutivo: Expte. N° 11.189/01. Condición de venta: el 30% del precio, sellado D.G.R. 1,25% y comisión de ley 5% todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. El saldo de precio (70%) restante dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Monotrib. Informes Mart. Jorge Luis Torrez en Alvarado 226, P.A. o Cel. 154203925.

Imp. \$ 120,00

e) 06 al 08/08/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 4470

F. N° 0001-7195

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados "Beltramo, José Alberto c/ Cortez de Rufino Delia s/Prescripción Adquisitiva de Dominio, Expte. N° 45.175/08, Cita y Emplaza a Herederos de la Sra. Josefa Ubiergo de Cortez y a toda persona que se considere con derecho sobre los inmuebles objetos del presente juicio, designados con la Matrícula Catastral N° 6.247 y 6.248 de Orán, para que dentro del plazo de Seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Agosto de 2.008. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 06 al 08/08/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4471

F. v/c N° 0002-0150

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia interinamente a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados: "Cabrera, Miguela Angela - Quiebra"; Expte. N° 224.478/08, hace saber que en fecha 1 de agosto de 2.008 se ha declarado la Quiebra de Miguela Angela Cabrera DNI 6.619.979, con domicilio real en calle Hilario Ascasubi N° 1811, Barrio El Periodista y domicilio procesal en calle J. M. Leguizamón N° 1111, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Efectuar publicación complementaria, una vez aceptado el cargo por la sindicatura e indicado los días y lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaría, 1 de agosto de 2008. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/08/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4533

F. N° 0001-7285

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación, en los autos caratulados "Casimiro, Miguel Ceferino vs. Viveros, Angel s/Filiación", cita a los Sucesores Universales del Sr. Angel Viveros (D.N.I. n° 7.613.036) a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que los representen al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponde. Salta, 20 de Junio de 2.008. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 40,00

e) 08 y 11/08/2008

O.P. N° 4526

R. s/c N° 0650

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: "Asesoría de Incapaces N° 4, en represent.

de Claire, Emerson Emanuel – Impugnación de Paternidad. Expte. N° 1-162.177/06, en atención a lo solicitado y constancias de autos con resultado negativo para establecer el domicilio actual del Sr. Julio Claire, M.I. N° 8.172.764, progenitor del joven Emerson Claire. Cítese al mismo por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Notifíquese al Asesor de Incapaces N° 4 en su despacho, con remisión de autos. Salta, 01 de Agosto de 2.008. Fdo. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario

Sin Cargo

e) 8 y 11/08/2008

O.P. N° 4478

F. N° 0001-7204

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1° Nomina- ción del Distrito Judicial Centro, secretaria del Dr. Jesús A. Herrera, en los autos caratulados “Casimiro, José Abelardo vs. Cabrejos Quispe, Catalina Soledad - Divorcio”, Expte. N° 193.452/07, cita a la demandada Catalina Soledad Cabrejos Quispe, DNI 93.903.927, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a fin de que comparezca y conteste la demanda en el plazo de nueve (9) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 y 338 de la ley de rito). Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/08/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4518

F. N° 0001-7259

E.G. Vial S.R.L.

Socios: Gabriel Adrián Giannuzzo, D.N.I.: 16.291.747, CUIT: 20-16291747-2, de 45 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela del Valle Berretta, D.N.I. N° 17.386.145, de profesión empresario, domiciliado en calle San Luis N° 3.086 - B° Alto Alberdi - Córdoba Capital; Ricardo Lorenzo Elías, D.N.I.: 18.634.371, CUIT: 23-18634371-9, de 41 años de edad, argentino, divorciado de sus primeras nupcias mediante expediente N° 89.285/04 - Sentencia de fecha 23 de Febrero de 2.005, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia N° 1 - Dra. Marta Bossini de Aguilar Juez - Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni; de profesión empresario, domiciliado en calle Santiago del Estero 107 - Piso 8 - Departamen- to “A”, Salta Capital.

Denominación. “E.G. Vial S.R.L.”

Fecha de Constitución: 03 de julio de 2.008 y modi- ficación del 30 de Julio de 2.008.

Domicilio y sede social: domicilio legal en la Pro- vincia de Salta y sede social en Santiago del Estero 107, 8vo. Piso, Dpto. “A”, ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros,

a las siguientes actividades: Constructora: Obras de In- fraestructura, Obras Civiles, hidráulicas y Viales y de- más clases de Obras de Ingeniería y/o Arquitectura, de carácter Público o Privado. Agropecuaria y Forestal: mediante la explotación y administración de estableci- mientos de Agricultura, Ganadería y Forestales: des- montes, recuperación de tierras áridas y su explotación y todo tipo de Servicios relacionados con dichas activi- dades y sus productos.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil), dividido en 100 cuotas de \$ 1.500 (Pesos mil quinientos) va- lor nominal cada una, con derecho a voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor Gabriel Adrián Giannuzzo suscribe 50 cuo- tas sociales por la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), e integra en dinero efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecien- tos cincuenta); y el Señor Ricardo Lorenzo Elías sus- cribe 50 cuotas sociales por la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), e integra en dinero efec- tivo y en este acto el 25% o sea \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta). La integración del saldo se deberá realizar dentro del plazo máximo de dos años, computados a partir de la fecha de sus- cripción del capital, en oportunidad que sea requeri- do por la reunión de socios.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio.

Duración: 99 años a partir de su constitución.

Administración y Representación: La Administración y representación será ejercida por uno a tres gerentes, socios o no, que durarán en su mandato tres ejercicios, tienen el uso de la firma social en forma indistinta por el sello de la denominación social tratándose de actos administración, pero para realizar actos de Disposición u otros que comprometan el Patrimonio y la Responsabilidad de la Sociedad, el uso de la firma social será conjunta. Garantía: El o los gerentes designados depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) en garantía de sus funciones.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que se refieran o tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes, ni a este estatuto social.

Se designan como gerentes de la Sociedad a los Sres. Gabriel Adrián Giannuzzo, D.N.I.: 16.291.747 y Ricardo Lorenzo Elías, D.N.I.: 18.634.371, quienes aceptan el cargo para el que fueron propuestos.

Fecha de cierre del Ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/08/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 08/08/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4482

F. N° 0001-7211

Avisa Dn. Carlos Alberto Antonio Baldi, escribano titular del registro notarial N° 132, Matrícula N° 252, con oficina en Avenida Belgrano n° 853, de la Ciudad de Salta, teléfono N° 4319173, que por su intermedio el

Señor Horacio Cornejo, vende al señor Juan Pablo Saravia, el negocio de Agencia de Turismo, denominado Turismo San Lorenzo EVT. Leg. 9999, ubicado en Villa San Lorenzo, calle Juan Carlos Dávalos n° 960, Salta Capital, libre de todo gravamen y deuda. Domicilios de las partes y reclamos de Ley en mi oficina.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 13/08/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4532

F. N° 0001-7283

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 2.008 a las 20:30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria - para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera-, a celebrarse en el Salón Manuel J. Castilla del Hotel Alejandro I, sito en calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración del Balance General, Memoria, reseña informativa, dictamen del auditor, Informe de la comisión fiscalizadora, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, y el resto de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2.007.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2.007.

4.- Aprobación de las gestiones de los miembros del directorio y comisión fiscalizadora.

5.- Elección de miembros del Directorio, Presidente y miembros de la comisión fiscalizadora.

6.- Aumento del capital social a fin incorporar como accionistas a quienes realizaron aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, y de aumentar o adecuar la participación de aquellos accionistas que también realizaron aportes irrevocables.

Los puntos 2, 3, 4 y 5 serán tratados en Asamblea general ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, el mismo día 27 de agosto de 2.008, una hora después de la fijada para la primera convocatoria, en el domicilio indicado.

El punto 6 será tratado en Asamblea general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la Asamblea general ordinaria.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en calle Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10 a 14 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Fernando Arturo Virgili
Presidente del Directorio
Sanatorio El Carmen S.A.

Imp. \$ 230,00

e) 08 al 14/08/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4528

F. N° 0001-7277

CHEVIS.R.L.

Modificación

Socios: Eduardo Miguel Chelela, argentino, DNI N° 11.944.570, CUIL N°: 20-11944570-2, de 50 años, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de Patricia Aída Coisman, domiciliado en Los Párrales n° 417, Tres Cerritos de esta ciudad y Gonzalo Raúl Villagran Costello, argentino, DNI N° 22.146.111, CUIL N°: 20-22146111-9, de 36 años, odontólogo, divorciado de sus primeras nupcias de María Verónica Viñuales Martínez, domiciliado en calle Belgrano n° 242, de esta ciudad.

Fecha Modificación: Acta N° 1, de fecha 24 de Junio de 2008.

Denominación: "CHEVI S.R.L."

Inscripción: 28 de Mayo de 2008, folio 498, asiento 8372, Libro N° 26 de SRL.

Se modifica Cláusula Quinta: Administración y Representación: La Administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o tres Gerentes socios o no, elegidos por el setenta y cinco por ciento de la voluntad social, quienes actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente tendrán facultades para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. Queda expresamente prohibido obligar a la sociedad en prestaciones gratuitas, en fianzas o garantía a favor personal o de terceros y en operaciones ajenas al objeto social. Los Gerentes durarán en su cargo hasta su remoción. Se designa en el cargo de gerente al señor Eduardo Miguel Chelela, DNI 11.944.570, y al señor Gonzalo Raúl Villagran Costello, DNI 22.146.111, quienes constituyen domicilio especial de la gerencia, en Avenida Belgrano seiscientos noventa y seis, de esta Ciudad de Salta. Los Gerentes depositan en la caja de la sociedad un pagare por \$ 10.000, cada uno, en garantía por su desempeño.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/08/08. Dra. Martha González Diez de Boder Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 08/08/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4541

F. N° 0001-7301

Club At. Sportivo El Carril – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club "Atlético Esportivo El Carril" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día Martes 26 de

Agosto de 2008 a horas 18,00 en la Sede Social del club, sito en calle Güemes s/n a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para la firma del Acta de la presente Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria y Balance General de los Ejercicios 2006, 2007 e informe del Organó de Fiscalización.

4.- Consideración del Cálculo de Recursos y Gastos.

5.- Elección total de Autoridades (art. 21° del Estatuto).

Nota: Transcurrida una hora del horario establecido, se sesionara con los socios presentes. Art. 41° del Estatuto.

Imp. \$ 15,00

e) 08/08/2008

O.P. N° 4521

F. N° 0001-7264

Centro Vecinal B° José Solís Pizarro - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados del Centro Vecinal, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 23 de agosto a horas 09,30, en calle El Pavo Real n° 1756 sede social zona oeste ciudad capital.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Designación de dos socios presentes para la firma del acta.

3.- Lectura de Memoria, Inventarios, e Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Consideración de Balances ejercicios 2005, 2006 y 2007.

5.- Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Se tendrá por Válida la misma una hora posterior a la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Walter P. Rojas
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 08/08/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 4535

F. N° 0001-7290

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.674

Salta, 28 de Julio de 2008

VISTO:

La Resolución General N° 1.642 del 31 de Marzo de 2008, mediante la cual se fijan los vencimientos del segundo trimestre del Año 2008 para abonar las cuotas del Derecho de Ejercicio Profesional, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488 y la Ley Provincial N° 6.576; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que resulta necesaria la fijación del valor correspondiente para el tercer trimestre el Año 2008.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer los vencimientos que corresponden al tercer trimestre del Año 2008, para abonar el Derecho de Ejercicio Profesional en las fechas que se indican a continuación:

7° Cuota: 15 de Julio de 2008

8° Cuota: 15 de Agosto de 2008

9° Cuota: 16 de Setiembre de 2008

Artículo 2°: Fijar la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional por los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 2008, en Pesos Treinta y Cinco (\$ 35), asignándose a la Unidad Matrícula Pesos Veinticinco (\$ 25) y a la Unidad Servicios Solidarios Pesos Diez (\$ 10).

Artículo 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Liliana Di Pietro
Secretaria

Cr. Sergio Gil Lavaque
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 30,00

e) 08/08/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4543

Saldo anterior	\$ 275.870,10
Recaudación del día 07/08/08	\$ 2.992,40
TOTAL	\$ 278.862,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar